



## PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO POR CORREO

1. Para la emisión efectiva del voto por correo, el elector o la persona física designada por los clubes y restantes personas jurídicas para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, acudirá a la oficina de Correos que corresponda o al Notario o fedatario público que libremente elija, exhibirá el certificado original que le autoriza a ejercer el voto por correo, así como original de su DNI, Pasaporte o autorización de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.

Una vez verificada la identidad del elector o del representante, introducirá la papeleta en el sobre de votación a que se refiere el artículo 31 del presente Reglamento y, una vez cerrado éste, lo introducirá junto con el certificado original autorizando el voto por correo en un sobre ordinario de mayor tamaño, en el que se deberá expresar el nombre y apellidos del remitente, así como la Federación, especialidad deportiva, en su caso, circunscripción y estamento por el que vota. El sobre ordinario se remitirá al Apartado de Correos habilitado exclusivamente para la custodia de los votos por correos por la RFEP.

2. El depósito de los votos en las Oficinas de Correos, deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones (**hasta el 14 de octubre**). No serán admitidos los sobres depositados en fecha posterior.
3. Pasos a seguir para la emisión del voto por correo:
  1. Marcar los candidatos de su elección en la papeleta de votación.
  2. Introducir la papeleta en el sobre de votación.
  3. Introducir el sobre de votación debidamente cerrado y el certificado original de voto por correo en el sobre de remisión a la Mesa Electoral. **NO CERRAR EL SOBRE PARA SU POSTERIOR COMPROBACIÓN POR LA OFICINA DE CORREOS.**
  4. **ANOTE CORRECTAMENTE EN EL SOBRE DIRIGIDO A LA MESA ELECTORAL su nombre y apellidos, y estamento.**
  5. Dirigirse a una estafeta de correos provisto del DNI, pasaporte o Permiso de residencia en vigor y del certificado del voto por correo y entregar el sobre dirigido a la mesa Electoral para su comprobación y remisión.
  6. **EL APARTADO DE CORREOS DE LA MESA ESPECIAL DE VOTO POR CORREO ES:**

Real Federación Española de Piragüismo  
Apartado de Correos, nº 17085  
28045 Madrid.